

Sesión N° 312.

celebrada el 1° de agosto de 1932.

Presidió el señor Larraín, y asistieron los directores señores: Edición, Froutaura, García, Garrázar, Kette, Rossi, Schmidt, Seale y Hatchky, y el sub-gerente señor Meyerholz.

Acta. Se leyeron y fueron aprobadas las actas de las sesiones N° 310 y 311, celebradas el 18 y el 25 de Julio últimos, respectivamente.

Operaciones. Se dió lectura a la minuta de operaciones efectuadas desde el 23 hasta el 29 de Julio ppdo., con los siguientes totales:

Descuentos: \$ 296.474.-

Redescuentos: 881.540.15

Préstamos, Decreto-Ley N° 127:

al Instituto de Crédito Industrial: 6.000.000.-

a la Caja de Crédito Agrario: 5.000.000.-

Descuentos de Vales del Tesoro, Leyes N°

5028 y 5105 20.000.000.-

Otras Operaciones: { Compras: \$ 111.024.26

Ley N° 5107 Ventas: \$ 230.949.08

Redescuentos.

Se dió lectura la siguiente lista de redescuentos a las empresas bancarias del país, al 29 de Julio últimos:

N° 1, Banco de Chile

2. Comercial de Chile \$ 358.720.23

3. de Concepción

A la vuelta \$ 358.720.23

	de la multa	\$ 358.720.23
Nº 4	Gauchos de Constitución	28.100.-
5	de Curico	471.928.25
6	S. Edwards - Es.	
7	Español - Chile	
8	Italianos	
9	de Charrquihue	
10	Nacional	7.227.080.90
11	de Iquique y la Unión	
12	de Sta. Bruna, Mag.	
13	de Calca	4.852.603.14
14	Yugoslavos de Chile	
15	Alemán, Ecs.	
16	Inglés S. B.	
17	Frances e Italianos	
18	Germanicos	165.026.40
19	Cóndes	
20	Mercaantil de Polanco	110.189.25
21	Nat. City, of N. Y.	
		\$ 13.213.648.17
	Baja de Crédito Hipotecario	5.115.536.98
		\$ 18.329.185.15

Casa de interés.

5½% para los Gauchos accionistas y para los pagares sin interés por deudores de la Baja de Crédito Hipotecario, que ésta pueda presentar al descuento; 6% para la Baja Nacional de Borrros y el Instituto de Crédito Industrial, y 7% para el Fideicomiso.

Compras de cambios.

El señor Sub. Gerente dio cuenta de que en el 14º período de compras, el Gaucho había adquirido \$ 116.641.69 que sumados al sobrante del 11º período, que alcanza a \$ 9.998.99 da un total de \$ 126.640.68 como disponibilidades de cambio para el mencionado 14º período.

A indicación del Presidente, el Directorio acordó designar al señor Carlos Gana para que continúe integrando durante el presente mes, la Comisión de Compras de Cambios.

Fondos de oro en el exterior.

Se dio lectura al siguiente estado de distribución de los fondos de oro en el exterior, al 29 de Julio ppds.:

Distribución de los fondos en Oro.
al 29 de Julio de 1932.

Total de Billetes en circulación y depósitos: \$ 601.364.116.06
Reserva Legal 25% \$ 150.341.041.50

Porcentaje en £: 67,98%
en \$: 32,02%

Nombre de los Corresponsales		Depositos Yista	%	Observaciones
Ele National City Bank of N. Y.		7.995.840.84	8.76	Porcentajes de depositos en
Guaranty Trust Co.		1.015.637.62	1.12	cuentas corrientes en:
Chase National Bank	N. York	157.200.95	0.17	Bancos Americanos: 39.55%
Groving Trust Co.	.	22.492.69	0.02	Ingleses: 60.45%
Midland Bank	Londres	26.461.302.84	28.98	---
Lloyds Bank Ltd.	.	19.881.135.84	21.77	No hay depositos a plazo.
Federal Reserve Bank, %	N. York	603.335.09	0.66	---
. . . Custodia	.	26.272.553.27	28.77	
Total de dep. en Res. de 1 ^{ra} clase		82.409.509.14		
Oro en baja		69.923.705.94		
Total de la Reserva Legal		152.333.215.08		
A. M. Rothschild & Co.	Londres	1.539.482.33	1.69	
Banco Anglo S. B. Ltda.	.	711.099.96	0.77	
Banco de Chile	.	6.602.520.34	7.23	
Grace National Bank	N. York	53.305.23	0.06	
Total de depositos y Oro en baja		161.239.622.94	100.-	

Circulares de la Superintendencia de Bancos.

En cumplimiento de lo prescrito en el art. 81 de la Ley General de Bancos, se dio cuenta de haberse recibido la Circular N° 156 de la Superintendencia de Bancos, sobre "depositos y colocaciones en monedas extranjeras".

Comité Ejecutivo.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 16 N° 2° de los Estatutos del Banco, el Directorio designó a los señores Bodini, García y Vatchky para integrar el Comité Ejecutivo durante el presente mes de Agosto.

Giro sobre el exterior contra entrega de oro.

A indicación del señor Sub. Gerente, el Directorio acordó que en las ventos de giro sobre el exterior que el Banco efectúe contra entrega de oro asegurados, se cobre una comisión de 1 1/4% (uno y un cuarto por ciento) destinada a pagar los gastos de una remesa de oro especifico que el Banco puede verse obligado a hacer.

El detalle de los distintos gastos que irroga una remesa de US\$ 1.000.000.- de Santiago a New York, de acuerdo con el cual se fija esta comisión, es el siguiente:

Embalaje	US\$ 2.-
Flete Santiago a Valparaíso	12.50
Transporte de Santiago a la Estación	1.50
Flete de Valparaíso a New York, 1%	1.000.-
Seguro Santiago a N. York, 1/8% menos 5%	118.75
Transporte en New York	5.-
Oficina de ensayo en New York	13.-
A la vuelta	US\$ 1.152.75

de la multa

Us\$ 1.152.75

Yuto. durante el tiempo que el oro está
en la Oficina de ensaye, 10 ds. al 1%.

3. -

Us\$ 1.155.75

Leyes N° 5028 y 5105.
Vales del Tesoro.

Se dió lectura a las siguientes notas que se han cam-
biado entre el Banco Central y la Tesorería General de la República, en relación con
el pago de la amortización semestral que deben tener los Vales del Tesoro emitidos
por el Gobierno, en conformidad a las Leyes N° 5028 y 5105:

Santiago, Julio 26 de 1932.

Señor Tesorero:

El art. 2° de la Ley N° 5028, fecha 7 de febrero de 1932, dispone que
los Vales del Tesoro emitidos por el Gobierno en conformidad a dicha Ley, tendrán
una amortización de 10% en 30 de junio y 31 de diciembre de cada año.

La Ley N° 5105, fecha 18 de abril de este mismo año aumentó la
emisión de Vales del Tesoro autorizada por la Ley 5028 anteriormente citada y, en con-
secuencia, los Vales emitidos en conformidad a ella tienen también una amortización
fija del 10% en las fechas indicadas.

Con motivo de lo expuesto, ruego a Ud. se sirva arbitrar las medidas
del caso, a fin de que se entregue al Banco Central de Chile, que ha descontado esos
Vales, el monto de la amortización legal correspondiente, que alcanza a \$ 21.000.000.-
por cuanto en 30 de junio último esta Institución tenía descontados \$ 210.000.000.-
de acuerdo con las citadas Leyes 5028 y 5105.

Saluda atentamente a Ud.

Banco Central de Chile

(Fds.) Bernardo Larraín V.

(Fds.) O. Meyerholz

Presidente

Sub. Gerente

Al señor Tesorero General de la República

Presente.

Santiago, 27 de Julio de 1932.

Sección Deuda Pública.

N° 6409

En respuesta a su atenta de ayer, relacionada con la amorti-
zación semestral correspondiente al 30 de junio ppds. del 10% sobre \$ 210.000.000.-
en Vales del Tesoro emitidos en conformidad a las Leyes 5028 y 5105, siento mani-
festar a Ud. que el estado de la Caja Fiscal no permite, por ahora, efectuar el pago
de esa amortización que alcanza a la suma de \$ 21.000.000.-, pero espero que en
poco tiempo mas esta situación quedará regularizada.

Saluda atentamente a Ud.

(Fds.) C. Castellón. - Tesorero General.

Al señor Presidente del Banco Central de Chile.

Presente.

El Directorio tuvo conocimiento de estos oficios y acordó insertarlos en el acta de la presente sesión.

El señor Carlos Gana se refiere al cambio de notas con el Ministerio de Hacienda, y a las gestiones que el tipo como Presidente del Banco, ante el Gobierno, acerca de la cuestión que se ha suscitado en relación con el tipo de interés que debe pagar el Gobierno por el descuento de los Vales del Tesoro, emitidos en conformidad a las Leyes N^{os} 5028 y 5105.

Expone que, a su juicio, habría conveniencia en que el Banco insistiera en esas gestiones para llegar a una solución que permita la vida del Banco, en cuanto pueda fijarse un interés que sin reportar negocio alguno a la Institución, alcance para distribuir el dividendo mínimo acumulativo que establece en su Organización.

El señor Presidente manifiesta que está ya impregnado de la cuestión pendiente, y que la encuentra del mayor interés, circunstancias que lo movieron a acercarse al Ministro de Hacienda para llegar a una solución. Desgraciadamente, continua, a causa de las múltiples preocupaciones actuales, este Secretario de Estado le pidió postergar algún tiempo la resolución de este asunto, razón que él encontró atendible para no insistir en ello por el momento.

Gerente General.

El señor Adán insiste la conveniencia de regular la Administración del Banco designando a la persona que desempeñará la Gerencia General.

A indicación del señor Presidente se acordó proceder a la designación de Gerente General de la Institución en la próxima sesión ordinaria que celebre el Directorio.

Se levantó la sesión.

Amando Jaramillo V.

Enio Schina

R. Seane

Alfonso Rosas

M. M. M. M.

L. O. O. O.

F. J. J. J.

F. J. J. J.

R. J. J. J.

F. J. J. J.

F. J. J. J.

F. J. J. J.